

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 21

Asunto: CONCESION DE BENEFICIOS A DETERMINADAS PRODUCCIONES AGRICOLAS

Se recuerda nuevamente lo dispuesto en la Circular número 2-54 de la Comisaría General de Abastecimientos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98 de 8 de Abril último y «Boletín Oficial» de la provincia número 52 de 1.º del actual, sobre concesión de beneficios a determinadas producciones agrícolas, y a tal efecto, se insiste sobre lo siguiente:

Plazo de presentación de solicitudes.

Los agricultores que deseen acogerse a los beneficios de reserva durante la campaña 1954-55, regulada por la Circular número 2-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, deberán tener presente que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10 de la citada Circular, la fecha de presentación de las instancias y certificaciones agronómicas de aptitud para acogerse a los expresados derechos terminará el próximo día 1.º de Junio de 1954, sin prórroga alguna.

Únicamente en el caso de que los cultivadores a quienes interese acogerse a estos beneficios no puedan disponer en la fecha citada del certificado de aptitud, por estar pendiente de resolución la autorización precisa del Ministerio de Agricultura, se les autoriza a presentar esta última dentro de los diez días siguientes a la fecha de su expedición, bien entendido que ello no implica dispensa alguna a la obligación en que se encuentran de presentar la instancia en el plazo que expira el 1.º de Junio de 1954.

Estas documentaciones deberán ser presentadas precisamente en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de la provincia en que radique la tierra objeto de la reserva, ya que si la presentasen directamente a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes les serían devueltas, sin que este hecho les sirviera de eximente alegable en el caso de que hubiera vencido la referida fecha tope.

Publicidad de estas normas.

Se ruega a los señores Alcaldes de la provincia la máxima publicidad de lo dispuesto en relación con este

asunto, incluso mediante la fijación de bandos en el tablón de anuncios de sus respectivos Municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 13 de Mayo de 1954.

El Delegado Provincial,
Miguel Moscardó Guzmán.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Por esta Jefatura se está procediendo a la tramitación de expediente de cancelación de fianza a favor del que fué Jefe de Almacén Volante de este Servicio Nacional del Trigo don Frutos Onrubia Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento y en el caso de que resultase alguna responsabilidad contra el citado señor Onrubia Alonso, se haga valer ante esta Jefatura Provincial, en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 11 de Mayo de 1954.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 1912

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Jefatura de Guadalajara

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios unitarios de los términos municipales que a continuación se detallan, y cuyas cifras constan en el siguiente estado:

Calificaciones y subcalificaciones	Clases	Tipos unitarios	
		Líquido imponible	Superficie imponible en el término
		Pesetas	
<i>Término municipal de Saelices de la Sal</i>			
Cereal regadío.	1. ^a	784	1-80-90
Idem ídem.	2. ^a	704	1-24-05
Idem ídem.	3. ^a	543	2-31-45

Cereal secano	1. ^a	379	20-20-80
Idem ídem	2. ^a	267	34-12-85
Idem ídem	3. ^a	155	80-70-45
Idem ídem	4. ^a	65	200-24-40
Eras	Unica.	379	1-60-20
Salinas (230 Tm. a 38 pts. Tm.)	Unica.	8740	2-48-40
Erial a pastos	Unica.	17	1370-95-90
Monte bajo	Unica.	31	75-00-00

Término municipal de El Sotillo

Cereal regadío	1. ^a	1347	22-70
Idem ídem	2. ^a	1187	1-46-10
Idem ídem	3. ^a	1026	13-94-00
Cereal secano	1. ^a	469	6-87-60
Idem ídem	2. ^a	379	56-16-70
Idem ídem	3. ^a	244	111-41-30
Idem ídem	4. ^a	65	268-81-90
Era	Unica.	469	1-55-40
Arboles de ribera	Unica.	467	38-70
Leñas bajas	Unica.	18	694-15-04
Erial a pastos	Unica.	8	1159-35-41
Colmenar	Unica.	469	1-70

Término municipal de Terraza

Huerta riego	Unica.	1038	8-22
Cereal riego	1. ^a	624	5-14-65
Idem ídem	2. ^a	543	15-46-84
Idem ídem	3. ^a	463	66-60-53
Eras	Unica.	379	5-18-13
Cereal secano	1. ^a	379	37-90-40
Idem ídem	2. ^a	267	100-81-68
Idem ídem	3. ^a	199	277-19-11
Idem ídem	4. ^a	87	361-71-67
Idem ídem	5. ^a	20	474-08-54
Prado natural	Unica.	532	27-31-16
Arboles de ribera	1. ^a	628	5-00
Idem ídem	2. ^a	306	6-00
Leñas bajas	Unica.	12	310-16-93
Monte pinar alto maderable	Unica.	57	190-19-53
Monte bajo	1. ^a	38	4-55-00
Idem ídem	2. ^a	24	2-66-00
Pinar resinable	1. ^a	165	137-93-48
Idem ídem	2. ^a	94	292-63-07
Erial	Unica.	8	825-47-56
Monte público núm. 197	Esp ..	43928'38	433-00-60
Idem ídem núm. 199	Esp ..		
Idem ídem núm. 198	Esp...		
		8985'00	76-00-00

Término municipal de Terzaga

Cereal riego	Unica.	624	1-08-19
Cereal riego eventual	Unica.	383	77-00
Cereal secano	1. ^a	289	42-21-14
Idem ídem	2. ^a	177	148-05-45
Idem ídem	3. ^a	87	301-05-70
Idem ídem	4. ^a	42	134-39-76
Eras	Unica.	289	2-18-97
Prados	Unica.	611	29-49-10
Erial	Unica.	8	1303-99-47
Monte bajo	Unica.	24	829-75-03
Monte público núm. 200	Esp...	18429'28	405-00-00
Salinas (13,80 Tm. a 32 pts. Tm.)	Unica.	441'60	59-40

Término municipal de Tierzo

Jardín	Unica.	1038	7-60
Cereal regadío	Unica.	463	1-89-21
Cereal secano	1. ^a	312	66-24-18
Idem ídem	2. ^a	199	152-00-94
Idem ídem	3. ^a	42	657-24-49
Eras	Unica.	312	2-75-67
Prado	Unica.	650	152-43-86
Pinar maderable	1. ^a	82	472-01-00
Idem ídem	2. ^a	57	809-58-75
Pinar resinable	Unica.	94	37-73-20
Monte público núm. 201	Esp..	4460'24	316-56-70
Monte bajo	Unica.	51	290-86-50
Leñas bajas	Unica.	18	588-26-26

Erial a pastos	Unica.	26	
Salinas (126,50 Tm. a 48 pts. Tm.)	Unica.	6072'00	303-59-11
Arboles de ribera	Unica.	359	1-21-60

Término municipal de Trijueque

Olivar	1. ^a	606	
Idem	2. ^a	409	2-67-55
Idem	3. ^a	262	105-32-61
Idem	4. ^a	163	237-26-21
Era empedrada	Unica.	379	43-87-72
Era sin empedrar	Unica.	289	91-73
Cereal regadío	1. ^a	624	4-92-78
Idem ídem	2. ^a	463	2-58-85
Idem ídem	3. ^a	383	13-43
Cereal secano	1. ^a	379	61-81
Idem ídem	2. ^a	289	29-32-56
Idem ídem	3. ^a	222	187-50-64
Idem ídem	4. ^a	155	274-31-23
Idem ídem	5. ^a	110	432-29-51
Idem ídem	6. ^a	42	550-67-99
Prado	Unica.	414	361-26-12
Erial	1. ^a	26	9-12-77
Idem	2. ^a	17	22-67-48
Arboles de ribera	Unica.	359	294-57-21
Monte bajo	Unica.	58	1-87
			910-11-24

Término municipal de Tordesilos

Cereal regadío	Unica.	624	58-30
Cereal secano	1. ^a	401	11-92-20
Idem ídem	2. ^a	289	55-93-64
Idem ídem	3. ^a	177	301-40-90
Idem ídem	4. ^a	87	650-89-53
Idem ídem	5. ^a	42	758-98-07
Eras	1. ^a	401	92-05
Idem	2. ^a	289	5-91-59
Arboles de ribera	1. ^a	574	5-60
Idem ídem	2. ^a	413	3-60
Colmenar	Unica.	401	7-58
Erial	Unica.	8	1907-92-97
Monte bajo	Unica.	31	190-45-00
Monte público núm. 203	Esp...	4066'60	413-50-88
Leñas bajas	Unica.	18	249-25-64
Balsa (erial)	Unica.	8	15-00

Término municipal de Tórtola de Henares

Huerta	Unica.	1938	4-66-75
Cereal secano	1. ^a	491	28-17-32
Idem	2. ^a	469	7-20-36
Idem	3. ^a	401	38-54-42
Idem	4. ^a	356	350-77-61
Idem	5. ^a	222	1126-99-23
Idem	6. ^a	65	591-26-95
Olivar	1. ^a	655	2-29-40
Idem	2. ^a	458	46-94-35
Idem	3. ^a	212	116-72-95
Idem	4. ^a	114	3-60
Viña	Unica.	416	4-82-10
Erial a pastos	1. ^a	26	45-21-70
Idem	2. ^a	17	169-63-69
Idem	3. ^a	8	2-95
Eras	Unica.	491	6-33-12
Arboles de ribera	1. ^a	628	44-27
Idem	2. ^a	574	84-20
Leñas bajas	1. ^a	25	39-16-20
Idem	2. ^a	18	35-42-38

Haciendo uso del derecho que le proporciona el Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, en su artículo 30, este acuerdo es apelable por cualquier interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Guadalajara 5 de Abril de 1954.— El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 1851

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1954, artículo 252 a del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.								
2435	1.ª	4	Lube.....	LB-1510266.	1	1	TR-10336...	Motocicleta.	1	80	Manuel Coello Blas.....	Robledillo de Mohernando.....	P
2436	3.ª	10	Ford.....	AA-4805645.	4	17	70-7711-1947...	Camión.....	2	1910	Pedro García Muñoz.....	Matillas.....	SP
2437	1.ª	10	R. O. A.....	MA-1111.....	1	1	785.....	Motocicleta.	1	92	Julián Sánchez de Roa.....	Driebes.....	P
2438	1.ª	10	Montesa.....	MM-8154 Y..	1	1	MB-8154.....	Idem.....	1	73	Máximo Ruiz Aragonés.....	Aranzueque.....	P
2439	2.ª	17	Standard...	CS-4964 E...	4	7	CS 4927 LDL	Turismo.....	4	720	Eleuterio Revuelta Tomico.....	Illana.....	P
2440	2.ª	17	Renault.....	276816.....	4	7	1907709.....	Idem.....	4	560	Rafael del Valle Adaro.....	Guadalajara.....	P
2441	2.ª	17	Austin.....	2A-27295.....	4	7	26888.....	Idem.....	4	673	Alejandro Mola Melo.....	Idem.....	P
2442	2.ª	17	Opel.....	151-53-70971A...	4	11	0LV-53-12064852..	Idem.....	4	885	Eléctrica de Guadalajara, S. A.	Idem.....	P
2443	2.ª	18	Renault.....	290587.....	4	7	1930142.....	Idem.....	4	658	Ramón Serrano Vicens.....	Horche.....	P
2444	1.ª	18	Peugeot Novesa...	TCO217.....	1	1	00217.....	Motocicleta.	1	100	Mariano Ortiz Carmena.....	Loranca de Tajuña.....	P
2445	1.ª	25	Montesa.....	MM-10293 Y.	1	1	MB-10293...	Idem.....	1	73	Antonio Hernando Lacruz.....	Guadalajara.....	P
2446	1.ª	25	Idem.....	MM-4974 Y..	1	1	MB-4974.....	Idem.....	1	73	Deogracias Recuero Barbero.....	Puebla de Beleña.....	P

Guadalajara 26 de Abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

1791

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1954, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL CEDENTE ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Ford.....	BU-2202.	Ramón Genis Bayes.....	Barcelona.....	Miguel Real Fontova.....	Alovera.
Citroen.....	PM-1766.	Rafael Pacheco Fernández.....	Loranca de Tajuña.....	José Higuera León.....	Pastrana.
Panhard....	M-39620.	Santiago Lorente Armento.....	Madrid.....	José Ayllón Palomino.....	Sacedón.
Lube.....	M-89928.	Ramón Pérez Estecha.....	Idem.....	Hilarío Cobo Palomares.....	Guadalajara, Miguel Fluiters, 22.
Austin.....	M-85365.	Josefa Mazarío Recuero.....	Pareja.....	Antonio Sedano Sánchez.....	Pareja.
Dodge.....	GU-1739.	Francisco Carpintero López «En depósito».....	El Casar de Talamanca.....	Francisco Carpintero López «Sin reserva».....	El Casar de Talamanca.
Chevrolet...	Z-6874....	Julio García Pérez.....	Garrapinillos.....	Nicanor Murillo Lafóz.....	Guadalajara, Cuesta de Calderón, 4.

Guadalajara 26 de Abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

1789

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 7 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder una sepultura perpetua a doña Soledad Pérez Alcor y familia.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder un crédito con destino a material para el alumbrado público.

Conceder una paga anticipada a un peón de la Brigada de Obras y otra a un peón de la de Parques y Jardines.

Conceder una subvención a la Comisión de la Plaza de Toros, cuya situación económica es deficiente, debido a las corridas dadas con motivo de la última Feria.

Desestimar una solicitud del señor Gómez García de autorización para vender carne de ganado equino en el Mercado Municipal, por prohibirlo las disposiciones vigentes.

Manifestar al señor Cuevas Lopesino, que si le sería permitido hacer una casa de dos plantas en el solar número 15 del paseo de 18 de Julio, y que respecto a la construcción de la cuadra proyectada había de estarse a lo que dispone el Reglamento de Establecimientos incómodos, insalubres o peligrosos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ex Concejal don Tomás Camarillo Hierro, que en vida dedicó todo su afán al enaltecimiento y mejora de esta capital y su provincia, y expresar a su viuda la condolencia de este Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada de haber sido aprobados por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda los presupuestos ordinario y especial del Servicio Municipalizado de Aguas, de este año, y que se dé cumplimiento a las indicaciones hechas por dicha Autoridad.

Proveer reglamentariamente las vacantes que existen de funcionarios de esta Corporación.

Guadalajara 10 de Abril de 1954.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 14 de Abril de 1954

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 17 de Abril de 1954.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º — El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Vázquez.

1719

Comandancia Militar de Marina de Santander

RELACION nominal, foliada y filiada del inscripto de este Trozo, perteneciente al reemplazo de 1955, definitivamente alistado que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, el cual debe ser excluido del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio S/S, 125-55; nombre y apellidos, Cándido Monge Ambrona; nombre de los padres, Domingo y Agustina; naturaleza, Guadalajara; fecha de nacimiento, 1 de Diciembre de 1935.

Santander 30 de Abril de 1954.—El 2.º Comandante y Jefe del Detall, Félix Bastarache.

1887

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 32
Del día 9 de Mayo de 1954
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta
jornada

Boletos vendidos.. 1.687.795

Recaudación 5.063.385

Partidos incluidos en el
boleto de la jornada 33

COPA S. E. Y 3.ª DIVISION	
Coruña-Barcelona.....	1
Español-A. Madrid....	1
R. Madrid-Alavés.....	1
Sevilla-Celta.....	1
R. Sociedad-Palmas...	1
Valladolid-At. Bilbao..	1
Orense-San Martín....	1
Erandio-Guecho.....	2
—	
Tarrasa-Gerona.....	1
Badalona-Tortosa.....	1
Guadalajara-Girod ...	1
Albacete-Hellín.....	x
Ceuta-Almería.....	1
Huelva-Betis.....	x

Distribución:	
55 por 100 de premios.....	2.784.861'75
30 por 100 de Beneficencia.	1.519.015'50
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	151.901'55
12 por 100 de Administración...	607.606'20

P R E M I O S

1.392.430'85 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 63 boletos a 22.102'65 pesetas cada uno.)

1.392.430'85 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 2.222 boletos, a 626'65 pesetas cada uno.)

PROMOCIONES Y 3.ª DIVISION	
Lérida-R. Jaén.	
Osasuna-Baracaldo.	
Hércules-Málaga.	
Turón-Arsenal.	
Marín-Arosa.	
Tudelano-Numancia.	
Indauchu-Mirandés.	
At. Baleares-Tarrasa.	
—	
Gerona-S. Andrés.	
Calatayud-San Lorenzo.	
Emeritense-P. Ultra.	
Alcira-Elche.	
R. Granada-Ceuta.	
San Alvaro-Cádiz.	

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta Lista ha sido expuesta al público a las once horas del día 15 de Mayo de 1954, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Norma 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 18 de Mayo.

Guadalajara 15 de Mayo de 1954.—El Delegado, Ramón Pérez.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL